



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7906ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de marzo de 2017, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”, la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa profunda alarma por la situación en Sudán del Sur, subraya una vez más que el conflicto no se puede resolver por la vía militar y reitera su condena de la continuación de los combates en todo el país. El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a todas las partes a que se adhieran de inmediato al alto el fuego permanente, de conformidad con el Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur (‘el Acuerdo’), recordando a todas las partes que la observancia de un alto el fuego es fundamental para el éxito de cualquier proceso político genuino e inclusivo.

El Consejo de Seguridad expresa profunda alarma por la hambruna declarada en partes de Sudán del Sur y por la grave inseguridad alimentaria que enfrentan muchos más habitantes del país, y está profundamente preocupado por las acciones de todas las partes en el conflicto que están perpetuando la crisis humanitaria. A este respecto, el Consejo de Seguridad condena todos los actos que socaven el alto el fuego y todas las restricciones y los ataques contra el personal y las instalaciones de asistencia humanitaria y contra la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) para la prestación de asistencia humanitaria, especialmente en los lugares afectados por la hambruna, y pide que se ponga fin de inmediato a tales acciones y se facilite el acceso inmediato y sin trabas de dicha asistencia a las personas necesitadas. El Consejo de Seguridad también exhorta a todas las partes a que adopten las medidas apropiadas para proteger los locales y el personal de las Naciones Unidas y extranjeros y a otros civiles en Sudán del Sur. El Consejo de Seguridad encomia a los países de la región que siguen recibiendo y acogiendo a los refugiados.

El Consejo de Seguridad condena las violaciones y abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario aplicable que se han denunciado, y expresa profunda alarma por los numerosos y constantes informes de violencia sexual y por razón de género y el reclutamiento y la utilización de niños en violación del derecho internacional

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 29 de marzo de 2017.



en Sudán del Sur. El Consejo de Seguridad recalca la necesidad urgente de que se rindan cuentas por los abusos y violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad pide que se aplique prontamente lo dispuesto en el capítulo V del Acuerdo, y espera que todas las partes mencionadas en el Acuerdo adopten todas las medidas necesarias con el fin de crear el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur. El Consejo de Seguridad también destaca que la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación, según se estipula en el Acuerdo, es una parte esencial del proceso de consolidación de la paz en Sudán del Sur.

El Consejo de Seguridad recalca su convicción de que es esencial alcanzar una solución política del conflicto y su apoyo a los esfuerzos regionales e internacionales para encontrar una solución tal a fin de promover la aplicación del Acuerdo. El Consejo de Seguridad apoya el comunicado de prensa conjunto de la Unión Africana (UA), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y las Naciones Unidas de 29 de enero de 2017, en que se encomia la labor realizada por el Presidente de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación (CMVE), Sr. Festus Mogae, y se alienta al Alto Representante de la Unión Africana para Sudán del Sur, Sr. Alpha Oumar Konaré, a adoptar activamente la diplomacia itinerante para asegurar la aplicación del Acuerdo y el carácter inclusivo del Diálogo Nacional en estrecha consulta con el Presidente de la CMVE, la IGAD y las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que cooperen plenamente con los Presidentes Konaré y Mogae y con las Naciones Unidas en sus esfuerzos por promover la paz en Sudán del Sur.

El Consejo de Seguridad toma nota del anuncio realizado por el Presidente Kiir el 14 de diciembre de 2016 sobre la puesta en marcha de un proceso de Diálogo Nacional. El Consejo de Seguridad señala que es indispensable que todas las partes acaten un alto el fuego inmediato para que el Diálogo Nacional sea digno de crédito y recuerda que, según han declarado los Presidentes Mogae y Konaré, un proceso político inclusivo debe ser también auténtico y autónomo, y estar dirigido de manera imparcial por un facilitador creíble y aceptado por el pueblo de Sudán del Sur, y que apoye el Acuerdo. El Consejo de Seguridad está de acuerdo en que es necesario un proceso político inclusivo para mejorar y mantener la seguridad en el país. El Consejo de Seguridad pone de relieve que, para que el proceso político sea inclusivo, debe contar con la participación plena y efectiva de la mujer e incluir a representantes de todas las principales partes en el conflicto, así como de una gran variedad de partes interesadas.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la incapacidad de las partes de cumplir plenamente sus compromisos de aplicar el Acuerdo y, a este respecto, exhorta a que se adopten las siguientes medidas:

1. Una adhesión inmediata al alto el fuego permanente por todas las fuerzas de las partes en conflicto y todos los demás grupos armados.
2. Hacer frente con urgencia a las dificultades a que se enfrentan los trabajadores humanitarios en la prestación de asistencia humanitaria en todo Sudán del Sur y concretamente a las zonas afectadas por la hambruna, incluso mediante reuniones del Comité de Supervisión Humanitaria de Alto Nivel y la pronta aplicación de sus decisiones.

3. El apoyo incondicional de todas las partes a la labor de las Naciones Unidas, la UA y la IGAD para asegurar la aplicación del Acuerdo y el carácter inclusivo del Diálogo Nacional como se indica en su declaración de 29 de enero de 2017.

4. La eliminación inmediata de los obstáculos a las operaciones de la UNMISS y el Mecanismo de Vigilancia del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, incluidos los obstáculos al despliegue de la Fuerza de Protección Regional, y de los ataques contra el personal de la UNMISS y del Mecanismo.

5. La cesación inmediata de todos los obstáculos y los ataques contra el personal y las instalaciones de asistencia humanitaria nacionales e internacionales que procuran proporcionar asistencia vital en todo Sudán del Sur.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de examinar los progresos en el cumplimiento de las medidas indicadas anteriormente a más tardar el 30 de abril de 2017.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el hecho de que el Gobierno de Sudán del Sur no haya cumplido plenamente su compromiso con la aplicación del comunicado conjunto de 4 de septiembre de 2016 y renueva su invitación al Gobierno para que proporcione información actualizada al Consejo de Seguridad sobre la aplicación del comunicado.

El Consejo de Seguridad destaca que los actos que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur pueden ser objeto de sanciones en virtud de resoluciones [2206 \(2015\)](#) y [2290 \(2016\)](#).

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo inquebrantable al pueblo de Sudán del Sur.”